

CONSEJERIA DE CULTURA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifica la puesta de manifiesto en el procedimiento para la inscripción con carácter específico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Monumento, de la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la O, en Rota (Cádiz).

Se está tramitando en esta Consejería el procedimiento para la Inscripción con carácter específico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Monumento, de la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la O en Rota. Acreditada en el expediente la imposibilidad de notificación personal y directa a los interesados relacionados a continuación, así como a cualesquiera otros desconocidos que pudieran tener esa condición, por medio de este anuncio según el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se practica la notificación de la apertura de la Puesta de Manifiesto, conforme a lo dispuesto en el artículo 12.5 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, en virtud de las competencias atribuidas a esta Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, por Resolución de 1 de junio de 1999 de la Dirección General de Bienes Culturales.

A tal efecto, el expediente en cuestión se les pone de manifiesto por plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que, si lo desean, en el plazo citado, puedan examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de Cultura de Cádiz, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, C/ Cánovas del Castillo, 35, planta baja de nueve a catorce horas.

- Don Manuel Jesús Puyana Sánchez (Manzana 64577, parc. 22), C/ Juan Sebastián Elcano, 11 (Rota).
- Don Diego Broz Flores (Manzana 64577, parc. 16), C/ Marina, 28 (Rota).
- Don Juan Antonio Liaño Pazos (Manzana 64577, parc. 16), C/ Marina, 28 (Rota).
- Don Miguel Izquierdo González (Manzana 64577, parc. 23), C/ Veracruz, 5 (Rota).
- Don Carlos Cuadra Irizar (Manzana, 63585, parc. 2), C/ Bartolomé Pérez, 10 (Rota).
- Doña Juana Casalilla Mora (Manzana 64577, parc. 16), C/ Ignacio Merello, 2 (Rota).
- Don Ignacio Liaño Piño (Manzana 64581, parc. 10), C/ Cuna, 1 (Rota).
- GARECA, S.A. (Manzana 64571, parc. 2), C/ Cruzados, 5 (Sevilla).
- Don Francisco del Olmo Fernández (Manzana 64577, parc. 24), C/ Cristo del Calvario, 3 (Sevilla).
- Don José María Serrano Félix (Manzana 64577, parc. 24), C/ María Auxiliadora, 25 (Rota).
- Don Gregorio Pacheco Arjona (Manzana 64584, parc. 11), C/ Ignacio Merello, 5 (Rota).
- Doña María Josefa Arellano García (Manzana 64584, parc. 2), C/ Venus, 1 (Jerez de la Frontera).
- Doña Remedios González Espinosa (Manzana 64577, parc. 21), C/ Arfe, 24 (Sevilla).
- Don José Rodríguez-Rubio Gutiérrez de Celis (Manzana 64584, parc. 2), C/ San Fernando, 27 (Rota).
- Don Manuel Cansino Rodríguez (Manzana 64571, parc. 2), C/ San Juan de Dios, 14 (Sevilla).

- Don Marino Ruiz de la Canal (Manzana 64577, parc. 24), C/ Ignacio Merello, 18 (Rota).

Cádiz, 29 de agosto de 2002.- La Delegada, Josefa Caro Gamaza.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

ACUERDO de 29 de agosto de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 29 de agosto de 2002 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Miguel Angel Puertas Zapata y doña M.^a del Mar Heredia Cortés, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrán comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, Edificio Junta Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 4 de junio de 2002 acordando solicitar del Juzgado competente la constitución de la adopción de su hija (D.P.H.) con las personas seleccionadas al efecto. Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta Capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria, de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 29 de agosto de 2002.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

EDICTO de 31 de julio de 2002, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica resolución sobre Modificación y Reintegro de Pensión No Contributiva.

Intentada la notificación sobre Modificación y Reintegro de Pensión No Contributiva de Invalidez a las personas que se relacionan, sin haber podido efectuar las mismas en el último domicilio conocido, y de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE de 27), se publica el presente edicto para que sirva de notificación; significándoles que contra dichas resoluciones pueden interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional laboral ante esta Delegación Provincial en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de esta publicación, en virtud de lo establecido en el art. 71 del R.D. Legislativo 2/95, de 7 de abril (BOE de 11 de abril).

Doña María Fernández Ramos.
DNI: 75.188.463.
C/ Canal, 4.
04279, Uleila del Campo.
Expte.: 04/00390-J/1999.
Deuda: 104,96 euros.

Almería, 31 de julio de 2002.- El Delegado, Luis López Jiménez.

EDICTO de 31 de julio de 2002, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica resolución sobre Modificación y Reintegro de Pensión No Contributiva.

Intentada la notificación sobre Modificación y Reintegro de Pensión No Contributiva de Invalidez a las personas que se relacionan, sin haber podido efectuar las mismas en el último domicilio conocido, y de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE de 27), se publica el presente edicto para que sirva de notificación; significándoles que contra dichas resoluciones pueden interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional laboral ante esta Delegación Provincial en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de esta publicación, en virtud de lo establecido en el art. 71 del R.D. Legislativo 2/95, de 7 de abril (BOE de 11 de abril).

Doña Ana Sánchez Pérez.
DNI: 27.133.202.
C/ Cuatro Calles.
04279, Uleila del Campo.
Expte.: 04/00046-J/1997.
Deuda: 375,30 euros.

Almería, 31 de julio de 2002.- El Delegado, Luis López Jiménez.

EDICTO de 31 de julio de 2002, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica resolución sobre Modificación y Reintegro de Pensión No Contributiva.

Intentada la notificación sobre Modificación y Reintegro de Pensión No Contributiva de Invalidez a las personas que se relacionan, sin haber podido efectuar las mismas en el último domicilio conocido, y de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE de 27), se publica el presente edicto para que sirva de notificación; significándoles que contra dichas resoluciones pueden interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional laboral ante esta Delegación Provincial en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de esta publicación, en virtud de lo establecido en el art. 71 del R.D. Legislativo 2/95, de 7 de abril (BOE de 11 de abril).

Don Francisco Rueda Ferrer.
DNI: 27.519.239.
C/ Princesa Fuensanta, 3.
04230, Huércal de Almería.
Expte.: 04/001517-I/1992.
Deuda: 334,62 euros.

Almería, 31 de julio de 2002.- El Delegado, Luis López Jiménez.

DIPUTACION PROVINCIAL DE JAEN

ANUNCIO de bases.

Por Resolución Presidencial núm. 1.642, de fecha 20 de agosto de 2002, se han aprobado las siguientes:

BASES PARA LA PROVISION DE TRES PLAZAS DE FUNCIONARIOS/AS DE CARRERA, PERTENECIENTES AL GRUPO B, ESCALA ADMINISTRACION ESPECIAL, SUBESCALA TECNICA, CLASE MEDIA, CON LA CATEGORIA DE DOCUMENTALISTA, ESPECIALIDAD «DOCUMENTALISTA», MEDIANTE CONCURSO-OPOSICION LIBRE

Primera. Objeto de la Convocatoria.

Es objeto de esta convocatoria la provisión, mediante concurso-oposición libre, de tres plazas de funcionarios/as de

carrera, perteneciente al Grupo B, Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Media, Categoría Documentalista, Especialidad «Documentalista», vacantes en la plantilla de Funcionarios del Patronato de Promoción Provincial de Turismo y la Excm. Diputación Provincial de Jaén, correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2000. Las referidas plazas se encuentran integradas en el Plan de Estabilidad y Consolidación de Empleo Temporal para la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos, actualizado por Acuerdo Plenario, núm. 21, de 2 de julio de 2001.

Segunda. Requisitos que han de reunir los/as aspirantes.

- a) Ser español/a o nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea.
- b) Tener cumplida la edad de 18 años.
- c) Estar en posesión del título de Diplomado en Biblioteconomía y Documentación o equivalente, o en condiciones de obtenerlo, en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico alguno que le impida el desempeño de las funciones correspondientes.
- e) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Tercera. Instancias y documentos a presentar.

Las instancias para tomar parte en la convocatoria se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Jaén, debiendo manifestar que cumplen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la Base Segunda de la convocatoria.

Si concurren aspirantes con alguna discapacidad, deberán indicarlo en la solicitud precisando las adaptaciones de tiempo y medios para la realización de las pruebas, debiendo acompañar certificado de discapacidad expedido por la Administración competente, donde deberán expresar que la misma no les incapacita para el desempeño del puesto de trabajo de Documentalista, Especialidad «Documentalista» (artículo 19 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso de personal al servicio de la Administración General del Estado).

Se deberán adjuntar fotocopias, debidamente compulsadas, de los documentos que acrediten que efectivamente se cumplen los requisitos, a excepción de los reseñados en los apartados d) y e) que deberán acreditarse posteriormente.

Los documentos que se han de presentar para acreditar que se cumplen los requisitos señalados en los apartados a), b) y c) serán los siguientes:

1. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
2. Fotocopia del título académico o del resguardo de haber abonado los derechos para su expedición.

A las instancias deberán acompañarse las certificaciones y documentos justificativos de los méritos alegados por los interesados/as conforme se determina en la base séptima. No serán tenidos en cuenta aquellos méritos no justificados ni presentados dentro del plazo de presentación de instancias.

Cuarta. Plazo y forma de presentación de documentos.

Las instancias y documentos se presentarán en el Registro General de la Diputación Provincial de Jaén, o en cualquiera de los Registros sus Organismos Autónomos dependientes de la misma, o por los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de 20 días naturales, a contar desde el siguiente en que aparezca el extracto del anun-